



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA, EJERCICIO 2025

Primera. – Finalidad y objeto de las ayudas.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva a las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, para la realización de actuaciones, actividades, cumplimiento de un determinado objetivo o la ejecución de proyectos culturales, deportivos o sociales que revistan interés general dentro del ámbito competencial del ayuntamiento, durante el ejercicio 2025.

Las actuaciones subvencionadas tendrán como finalidad:

- Impulsar actividades de ocio y culturales en el conjunto del municipio, colaborando en su realización y promoviendo la difusión de eventos y actividades.
- Mantener y fortalecer el tejido asociativo cultural, garantizando al menos el número actual de asociaciones de este tipo.
- Fomentar la cultura, el deporte y el desarrollo social en el marco de las competencias municipales.

Las subvenciones otorgadas no podrán destinarse a subvencionar a terceros.

Segunda. – Principios generales.

Las subvenciones se gestionarán de acuerdo con los siguientes principios (artículo 8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones):

- Publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos municipales.

El procedimiento se regirá por lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en especial por el principio de concurrencia competitiva.

Tercera. – Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios todas las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones que tengan completos los trámites de constitución.



No podrán obtener la condición de beneficiario:

- Entidades en quienes concurran las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Asociaciones que reciban subvenciones nominativas mediante convenios de colaboración con el ayuntamiento.
- Asociaciones que no hayan justificado adecuadamente ayudas económicas concedidas con anterioridad por el ayuntamiento.

Cuarta. – Compatibilidad.

Las subvenciones de estas bases serán compatibles con cualquier otra subvención o ayuda para la misma finalidad, procedente de cualquier administración o entidad pública o privada, sin que la suma de todas las ayudas supere el coste total del proyecto subvencionado.

Quinta. – Dotación presupuestaria.

La cuantía total de la presente convocatoria asciende a 25.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2025.3340.4800 del capítulo 4 del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2025, destinada a la promoción cultural y mantenimiento del tejido asociativo municipal.

Sexta. – Solicitudes y documentación.

– Las solicitudes deberán presentarse obligatoriamente a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Villarcayo, firmadas por el presidente de la asociación y dirigidas al señor alcalde-presidente, conforme al anexo I.

– Documentación a aportar:

- a) Fotocopia del DNI de quien formula la solicitud.
- b) Proyecto detallado del programa de actividades o proyecto singular (explicación de las actividades realizadas junto al número de participantes).
- c) Presupuesto de gastos e ingresos del programa o proyecto.
- d) Anexos I, II y III.

Séptima. – Procedimiento.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Será órgano colegiado de valoración de las solicitudes el formado por:

- La concejala de cultura o, en su caso, el alcalde.
- Un representante del área de Cultura.
- Un representante del área de Deportes.



El órgano colegiado evaluará las solicitudes conforme a los siguientes criterios de valoración (máximo 100 puntos):

Criterio	Descripción	Puntuación máxima
1. Número de actividades realizadas en el último año natural	Se valorará el grado de dinamismo y actividad de la entidad en beneficio de sus socios/as o del entorno, independientemente del ámbito asociativo. La justificación se realizará mediante memoria de actividades firmada, listado detallado con fechas, lugares y número estimado de participantes, y evidencias documentales (carteles, fotografías, reseñas, etc.).	40 puntos
2. Colaboración de la asociación con el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	Se valorará la participación y colaboración previa en las actividades municipales, tales como: Halloween, cabalgata de Reyes, asedio y capitalidad, pucheras, fiestas de Villarcayo, can Silvestre, nocturna, ciclocross y otros eventos municipales. La entidad deberá detallar en el modelo adjunto las colaboraciones realizadas.	40 puntos
3. Actividades continuas durante el año para el crecimiento cultural y social	Se valorará la realización de actividades propias y periódicas dirigidas principalmente a los socios/as, que contribuyan al desarrollo cultural, formativo, de ocio y de cohesión social en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Se indicará el número y tipo de actividades realizadas de forma estable.	20 puntos

En caso de que la suma de las solicitudes admitidas supere el crédito disponible, el importe global máximo (25.000 euros) se prorrateará entre los beneficiarios de acuerdo con la puntuación obtenida.

Octava. – Justificación y pago.

Los beneficiarios deberán justificar la subvención con:

a) Facturas que sumen al menos la cuantía concedida, presentadas antes del 12 de diciembre de 2025.

b) Documentación de otras subvenciones recibidas para la misma finalidad; la suma total no podrá superar el gasto realizado.

No se admitirán otros justificantes de pago como albaranes o notas de entrega.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la entidad tras la comprobación de la justificación.

La falta de justificación en plazo supondrá la anulación de la subvención.



Novena. – Obligaciones de los beneficiarios.

La aceptación de la subvención implica:

- a) Realizar la actividad subvencionada sin modificar el objeto o finalidad sin autorización.
- b) Justificar la subvención ante el órgano concedente en plazo y forma.
- c) Someterse a comprobaciones y control financiero del ayuntamiento.
- d) Comunicar la obtención de otras ayudas para la misma finalidad.
- e) Hacer constar explícitamente en la publicidad de las actividades la colaboración del ayuntamiento.

Décima. – Aceptación de bases.

La presentación de la solicitud implica la aceptación íntegra de las bases.

La concesión de la subvención no genera derecho a ayudas en años sucesivos.

Undécima. – Normativa aplicable.

- Ley 38/2003, General de Subvenciones y normativa de derecho administrativo.
- Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

La convocatoria, bases y actos derivados podrán ser impugnados según la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A 4 de noviembre de 2025.

El alcalde-presidente,
Adrián Serna del Pozo

* * *

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EL AYUNTAMIENTO
DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos: NIF:

Dirección: C.P.:

Localidad: Teléfono:

En calidad de:

DATOS DE LA ENTIDAD/ASOCIACIÓN:

Nombre y apellidos: CIF:

Dirección: C.P.:

Localidad: Teléfono:

Número de integrantes:

Domicilio de notificaciones (solo si es diferente al anterior indicado)

DATOS BANCARIOS:

[illegible]

SOLICITA SUBVENCIÓN:

<i>N.º</i>	<i>Nombre del programa</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Importe solicitado</i>
1			
2			
3			

En, a de de 2025.

Firma:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA
LA VIEJA. –

* * *



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA LA ENTIDAD EN LAS PROHIBICIONES DEL ARTICULO 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

D/D.^a,
con DNI y domicilio en,
número, en su calidad de
de la entidad denominada
con CIF

DECLARA

Que esta entidad no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones que figuran en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones (Boletín Oficial del Estado n.º 276, de 18 de noviembre de 2003).

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración.

En, a de de 2025.

Firma del/la declarante
V.º B.º

El/la presidente/a,
Fdo.

* * *



ANEXO III

MODELO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS

*Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja**Convocatoria de subvenciones a asociaciones municipales – Ejercicio 2025*

Entidad solicitante:

CIF: Proyecto presentado:

NÚMERO DE ACTIVIDADES A REALIZAR - REALIZADAS:

Total de actividades realizadas:

Se adjunta:

- ☐ Memoria de actividades (enero - diciembre 2025).
- ☐ Listado detallado (nombre, fecha, lugar y número de participantes).
- ☐ Evidencias documentales (carteles, fotos, reseñas, etc.).

20 o más	40 puntos
15 a 19	30 puntos
10 a 14	20 puntos
5 a 9	10 puntos
1 a 4	5 puntos
Ninguna	0 puntos

COLABORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CON LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO:

Actividades municipales en las que ha colaborado la entidad (marcar con X):

Actividad municipal	Participa	Observaciones
Halloween		
Cabalgata de Reyes		
Asedio y capitalidad		
Pucheras		
Fiestas de Villarcayo		
San Silvestre		
Nocturna		
Ciclocross		
Otros (especificar):		



ACTIVIDADES CONTINUADAS DURANTE EL AÑO PARA EL CRECIMIENTO CULTURAL
DE LOS SOCIOS (ENCUENTROS, MANUALIDADES, ENSAYOS, ...):

Número de actividades continuas dirigidas a los socios/as:

Descripción breve de las actividades:

Se adjuntará documentación acreditativa (programaciones, carteles, fotografías, etc.).

10 o más	20 puntos
6 a 9	15 puntos
3 a 5	10 puntos
1 o 2	5 puntos
Ninguna	0 puntos